

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Suplemento al número 54, correspondiente al día 5 de marzo de 2009

Fascículo I

SUMARIO

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

— Delegación del Gobierno en Madrid	1
— Ministerios	2

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

— Madrid (Régimen económico)	53
— Boadilla del Monte (Régimen económico)	202
— Casarrubuelos (Régimen económico)	203
— El Escorial (Régimen económico)	203
— Fresno de Torote (Régimen económico)	204
— Fuenlabrada (Régimen económico)	205
— Los Molinos (Régimen económico)	205
— Mejorada del Campo (Régimen económico)	205
— Moralzarzal (Régimen económico)	206
— Perales de Tajuña (Régimen económico)	208
— Quijorna (Régimen económico)	210
— Rivas-Vaciamadrid (Régimen económico)	211

— San Martín de Valdeiglesias (Régimen económico)	214
— Soto del Real (Régimen económico)	216
— Tres Cantos (Régimen económico)	220
— Valdemoro (Régimen económico)	234

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Tribunal Superior de Justicia de Madrid:	
• Sala de lo Social	244
— Audiencia Provincial de Madrid	245
— Juzgados de Madrid (Decanato)	246
— Juzgados de Primera Instancia	246
— Juzgados de Instrucción	248
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	250
— Juzgados de lo Social	252

V. OTROS ANUNCIOS

— Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid	253
---	-----

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Madrid

Área de Trabajo e Inmigración

EDICTO

Don Carlos Mora Almudí, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a “Muebles Torrejón, Sociedad Cooperativa Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle San Sebastián, sin número, polígono “San Roque”, 28500 Arganda del Rey (Madrid), que la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resolución con fecha 25 de septiembre de 2008, en

virtud de la cual se da por vencido, por incumplimiento, el préstamo formalizado en escritura pública el día 23 de junio de 1982, entre el Estado (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la indicada entidad, y que no ha podido ser notificada por desconocido, ignorado paradero o rehusado.

Dicha resolución se encuentra a la vista de la interesada en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el ilustrísimo señor secretario general de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El director del Área de Trabajo e Inmigración, Carlos Mora Almudí.

(02/1.124/09)